

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
SERVICIOS PERIFERICOS****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977 de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 8 del Decreto 16 de 2012, de 26 de enero de 2012 por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Economía), este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta sección a las 13,00 horas del día 23 de diciembre de 2011, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: «Asociación Junta de Propietarios de Caza Santa Ana de Santo Domingo Caudilla».

Número de Registro: 45/707.

Ambito: Local, pudiéndose integrar en ella las personas propietarias de fincas rústicas del término municipal de Santo Domingo Caudilla (Toledo), con capacidad de obrar y no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociarse, que de alguna manera tengan interés en servir los fines de la misma y sean admitidos por la Junta Directiva, la cual podrá otorgar el nombramiento de miembro honorario a las personas que estime oportuno, a título meramente honorífico, sin que ello lleve consigo la condición jurídica de socio.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 17 de enero de 2012.

Firmantes: Don Maudillo Martín Fernández, don Jesús López Carrasco, don Mariano Muñoz Fernández, don José Antonio Martín Rodríguez, don Pedro Gómez Gómez, don José Antonio Díaz Merchán, don Gabriel Rodríguez Martín y doña María del Carmen Rodríguez Alonso, en su calidad de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocales de la Junta de Directiva de la Asociación de referencia.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 8 de febrero de 2012.-El Coordinador Provincial de la Consejería de Empleo y Economía, Marcelino Casas Muñoz.

N.º I.-1244